



Boletín Unión Europea

Noviembre 2014

Gabinete Técnico de la Guardia Civil — Centro de Análisis y Prospectiva



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- Eurostat. Uno de cada cuatro miembros de la UE en riesgo de pobreza.
- 2.- La UE confirma su compromiso con el proceso de paz en Colombia.
- 3.- Más de 800.000 personas adquirieron la ciudadanía comunitaria en 2012.
- 4.- Bélgica acoge un simulacro antiterrorista con participación de seis países.
- 5.- Los eurodiputados debaten la crisis del Ébola y el terrorismo con parlamentarios de los países ACP.
- 6.- La Operación Atalanta de lucha contra la piratería extendida hasta el final de 2016.
- 7.- Una operación antipiratería permite el bloqueo de 292 dominios de productos falsificados.
- 8.- El Consejo de Europa fortalece los instrumentos de derecho penal para combatir las nuevas amenazas terroristas.
- 9.- Erradicar la violencia contra la mujer.
- 10.- La operación Onymous derriba 414 sitios de la Deep Web.
- 11.- Cambio climático: el Parlamento Europeo traza el camino de Lima a París

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- Libro Blanco sobre el Crimen Organizado Transnacional.
- 2.- ENISA Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.
Marco de evaluación de Estrategias de Seguridad Cibernética

Estudio sobre protocolos criptográficos

Competiciones de Seguridad Cibernética - el estado en Europa

Informe sobre Ciber Cooperación y Gestión de Crisis

3.- Combatientes extranjeros y retornados. Aplicación de las medidas tomadas por el Consejo JAI del 9 y 10 de octubre de 2014.

Combatientes extranjeros y retornados. Documento de debate.

4.- Informe intermedio sobre la aplicación de la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos.

5.- Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de la Directiva 2004/81/CE relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.

6.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

La UE en el mundo 2014. Un retrato estadístico

7.- Informe sobre la aplicación, los resultados y la evaluación general del Año Europeo de los Ciudadanos 2013.

Anexo al Informe sobre la aplicación, los resultados y la evaluación general del Año Europeo de los Ciudadanos 2013

8.- Nuevos enfoques, alternativas, vías y medios de acceso a procedimientos de Asilo para personas que buscan protección internacional.

9.- CURIA. Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Los miembros del personal militar no combatiente pueden solicitar asilo si consideran que corren el riesgo de ser perseguidos o castigados por negarse a cumplir el servicio militar cuando hacerlo pueda entrañar la comisión de crímenes de guerra.



No es preciso que los nacionales de terceros países que hayan sido debidamente oídos sobre el carácter irregular de su situación sean oídos de nuevo antes de que sea adoptada la decisión de retorno

- 10.- La situación de las mujeres en los países del Golfo.
- 11.- Derechos fundamentales en los aeropuertos: los controles fronterizos en cinco aeropuertos internacionales de la Unión Europea.
- 12.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.
Informe regional Caribe.
Informe Regional África Occidental
Informe Regional de Sudamérica.
- 13.- Marco político de ciberdefensa de la UE
- 14.- Proyecto de conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de una Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea renovada.
- 15.- Estrategia de la Red de Genocidio de la UE para combatir la impunidad por el delito de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en la Unión Europea y sus Estados miembros.
- 16.- Proyecto de Resolución del Consejo sobre la creación de una red operativa (@on) para hacer frente a los grupos de delincuencia grave y organizada de tipo mafioso
- 17.- Sexto informe semestral sobre el funcionamiento del espacio Schengen. 1 mayo a 31 octubre 2014
- 18.- El fin del período de transición para la adopción de medidas de policía y de justicia penal adoptados antes del Tratado de Lisboa. ¿Quién confía en el Área de Justicia?
- 19.- Estudio sobre la viabilidad de la creación de un Sistema Europeo de Guardias fronterizas para controlar las fronteras exteriores de la Unión

20.- Ejecución del Plan de Acción plurianual 2014-2018 relativo a la justicia en red europea

21.- leMed. Anuario del Mediterráneo 2014.

22.- La Dimensión de Género del uso no médico de los medicamentos con receta.

23.- Cambio de Políticas de Medio Ambiente y Clima.

24.- Evaluación de la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 como contribución al logro de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing

25.- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se derogan determinados actos en el Espacio de libertad, seguridad y justicia.

26.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

La lucha contra Boko Haram.

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1. – UNODC. Informe mundial sobre la trata de personas.
- 2.- Cambio Climático 2013. .
- 3.- Planeta protegido 2014.
- 4.- Estrategias Modelo de las Naciones Unidas y medidas prácticas para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del Crimen y la Justicia Penal
- 5.- UNODC. Afganistán Opium Survey 2014

NORMATIVA DE INTERÉS



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

1.- Eurostat. Uno de cada cuatro miembros de la UE en riesgo de pobreza.

Según Eurostat, la proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en los 28 Estados miembros en 2013 (24,5%) ha disminuido ligeramente en comparación con el año 2012 (24,8%), pero es más alta que en 2008 (23,8%).

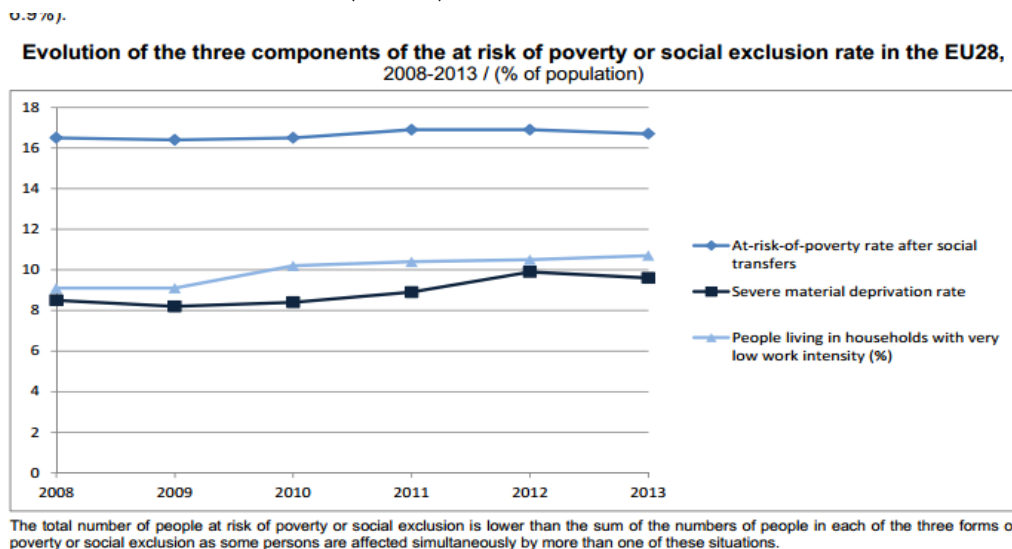
Eurostat identifica a una persona en riesgo de pobreza "como alguien que vive en un hogar con una renta disponible equivalente por debajo del umbral de riesgo de pobreza, que se fija en el 60% de la renta media nacional equivalente disponible (después de las transferencias sociales).

En 2013, más de un tercio de la población se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social en cinco Estados miembros, entre ellos Bulgaria (48,0%), Rumanía (40,4%), Grecia (35,7%), Letonia (35,1%) y Hungría (33,5%).

Los porcentajes más bajos de personas que se encuentren en riesgo de pobreza o exclusión social eran al mismo tiempo registrados en la República Checa (14,6%), los Países Bajos (15,9%), Finlandia (16,0%) y Suecia (16,4%).

Los únicos países que han visto disminuciones en el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social han sido Polonia (del 30,5% en 2008 al 25,8% en 2013), Rumanía (del 44,2% al 40,4%), Austria (de 20,6% a 18,8%), Finlandia (de 17,4% a 16,0%), Eslovaquia (de 20,6% a 19,8%), la República Checa (de 15,3% a 14,6%) y Francia (del 18,5% al 18,1%). La proporción se mantuvo estable en Bélgica.

En las estadísticas conexas, el 9,6% de la población de la UE se considera como "severamente privada de manera sustancial», lo que significa que estaban luchando para pagar sus facturas de alquiler o de servicios públicos y no podrían permitirse tomar una semana de vacaciones.





La reducción del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE es uno de los objetivos clave de la Estrategia Europa 2020 .

Más información:



[EUROSTAT. Statistics on income, social inclusion and living conditions](#)



[Estrategia Europa 2020](#)

2.- La UE confirma su compromiso con el proceso de paz en Colombia.

La Unión Europea mantendrá y está dispuesta a intensificar su apoyo al actual proceso de paz en Colombia. La alta representante y vicepresidenta Federica Mogherini así lo ha confirmado este mes al reunirse con el presidente colombiano, Juan Manuel Santos, en su primer encuentro bilateral en Bruselas desde el inicio de su mandato. La alta representante Mogherini y el presidente Santos se habían reunido ya el pasado agosto en Bogotá, con ocasión de la toma de posesión del presidente colombiano.

Según declaró la Alta Representante, «la UE garantizará su compromiso político con un proceso que persigue poner fin a cincuenta años de un conflicto civil que ha provocado innumerables muertes, causado un sufrimiento indecible y desplazado a millones de personas. El apoyo que puede prestar la UE tiene un alto valor político, porque puede demostrar que un proceso de paz puede tener éxito incluso en un contexto difícil y podría ser una señal de esperanza para otras crisis en todo el mundo».

La UE ha apoyado decididamente el proceso de La Habana de negociación con las FARC, el principal grupo guerrillero restante del país, alentando a ambas partes a transigir en la medida necesaria para no perder una oportunidad única de poner fin al conflicto. La Unión ha hecho hincapié en su disposición a contribuir financieramente a la aplicación de un acuerdo con las FARC. Esta asistencia dependerá de la solicitud por Colombia de esa ayuda y habrá de definirse ulteriormente. La Unión intentará promover un planteamiento coordinado, en colaboración con los Estados miembros, de la asistencia a Colombia tras el conflicto.

La cooperación de la UE con Colombia viene apoyando desde hace mucho tiempo proyectos dirigidos a consolidar la paz a escala local, atendiendo a las víctimas del conflicto y promoviendo los derechos humanos.

Colombia es uno de los socios de la UE más importantes y fiables de Latinoamérica. Las relaciones se han desarrollado a



un ritmo constante durante los últimos años. Entre los hitos más recientes se cuentan la celebración de un acuerdo comercial, que se aplica provisionalmente desde el 1 de agosto de 2013, y de un acuerdo marco de participación, celebrado el pasado mes de agosto, para facilitar la participación de Colombia en las operaciones de la UE de gestión de crisis, lo que garantiza su contribución a la paz y la estabilidad mundiales.

3.- Más de 800.000 personas adquirieron la ciudadanía comunitaria en 2012.

Un total de 818.000 personas adquirieron la ciudadanía de alguno de los 28 países de la Unión Europea en 2012, la mayoría de ellos provenientes de Marruecos, Turquía, India, Ecuador y Siria, informó la oficina de estadística Eurostat.

La cifra total representó un 4 % más que en 2011, hasta hoy las últimas cifras disponibles.

El país que concedió más naturalizaciones de toda la UE en términos absolutos fue Hungría (la obtuvieron más de 12 personas por cada 100 residentes extranjeros), seguida de Suecia (7) y Polonia (6).

El mayor grupo en adquirir la nueva nacionalidad de un país europeo fueron los marroquíes (59.300 personas, más de la mitad en Francia e Italia), seguidos de los turcos (53.800,

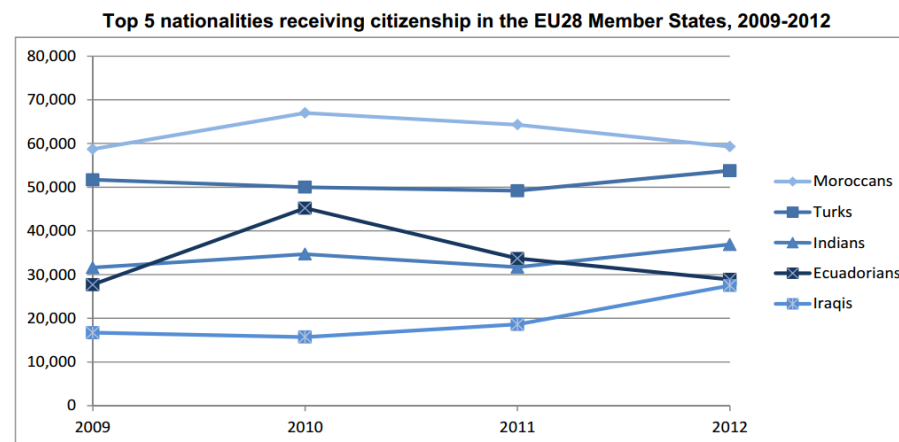
principalmente en Alemania) y los indios (36.900, la mayoría en Reino Unido).

Inmediatamente después se situaron los ecuatorianos (hasta 28.900) que en un 94 % de las ocasiones adquirieron la nacionalidad española.

Por otro lado, el 75 % de las personas que adquirieron su nacionalidad comunitaria en 2012 lo hicieron en Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, España y Suecia.

En el caso español fueron 94.100 personas, o lo que es lo mismo, el 11,5 % del total.

Si se compara con la población total de cada país, la nacionalidad que otorgó más naturalizaciones por habitante fue Luxemburgo (4,7 por cada mil habitantes).





Más información:



EUROSTAT. Ciudadanía.

4.- Bélgica acoge un simulacro antiterrorista con participación de seis países.

La localidad belga de Ranst (provincia de Amberes) ha acogido este mes un ejercicio europeo antiterrorista que simulaba un ataque químico con toma de rehenes y víctimas, informó la Comisión Europea (CE).

En el simulacro, bautizado como "Arete 2014" han participado 350 expertos de Bélgica, Austria, Francia, Holanda, Alemania y Luxemburgo.

La simulación fue organizada a petición de la Comisión Europea junto con la policía federal belga.



Entre los especialistas presentes había expertos de la seguridad civil y de descontaminación, así como miembros de unidades de intervención.

El ministro de Interior belga, Jan Jambon, el comisario europeo de Interior, Dimitris Avramopoulos y el titular comunitario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis Christos Stylianides, han asistido a la simulación.

Avramopoulos indicó que "Europa afronta amenazas sin precedentes a su seguridad interna" y que "el fenómeno de los combatientes en el extranjero genera una gran amenaza" a la seguridad europea.

"Es improbable que la amenaza disminuya en el futuro próximo, así que tenemos que estar preparados para responder de manera rápida y eficiente, en caso de que el ejercicio que hemos presenciado se convierta en una realidad", añadió.

Por su parte, Stylianides indicó que "no hay duda de que la preparación es la clave para prevenir desastres y minimizar el impacto de las catástrofes".



5.- Los eurodiputados debaten la crisis del Ébola y el terrorismo con parlamentarios de los países ACP.



El desarrollo de África comporta grandes promesas y enormes desafíos. El crecimiento económico se ha mostrado sólido a lo largo de los últimos años, pero el brote de Ébola en África occidental y el terrorismo han provocado graves daños y amenazan el progreso. Los eurodiputados debatirán estas y otras cuestiones urgentes en la reunión que del 1 al 3 de

diciembre celebran en Estrasburgo con parlamentarios de África, Caribe y Pacífico (ACP).

A la reunión en Estrasburgo acudirán eurodiputados y parlamentarios de 78 países de África, Caribe y Pacífico. Se trata de países con vínculos históricos con Europa que forman parte del Acuerdo de Cotonú, cuyo objetivo es reducir la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible.

En la nómina de cuestiones que serán abordadas durante el encuentro también figuran las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la malnutrición, y el futuro del parque nacional de Virunga en República Democrática del

Congo, amenazado este último por grupos rebeldes y por prospecciones petrolíferas.

Más información:



[Web de la Asamblea Parlamentaria Conjunta ACP-UE \(en inglés\)](#)

6.- La Operación Atalanta de lucha contra la piratería extendida hasta el final de 2016.



El Consejo ha ampliado Operación Atalanta de la UE contra la piratería por dos años más, hasta 12 de diciembre de 2016. El objeto de la Operación es la protección del Programa Mundial de Alimentos que suministran ayuda humanitaria a Somalia y la disuasión, la represión y la interrupción de la piratería frente a las costas de Somalia. Además, la Operación Atalanta contribuye al seguimiento de las actividades de pesca en la costa de Somalia.



A pesar de los importantes progresos que se han logrado en las costas de Somalia desde el inicio de la Operación en 2008, es ampliamente reconocido que la amenaza de la piratería sigue existiendo, el modelo de negocio pirata está fracturado pero no roto. Por ello, el Consejo ha añadido ciertas tareas secundarias en el mandato de la Operación. La Fuerza Naval de la UE ahora contribuirá, dentro de los ya existentes medios y capacidades, más ampliamente con el enfoque global de la UE para Somalia, incluso en apoyo del Representante Especial de la UE para el Cuerno de África. También será capaz de contribuir a otras actividades de la comunidad internacional que puedan hacer frente a las causas de la piratería en Somalia.

En este sentido, la operación podría, por ejemplo, proporcionar apoyo logístico, experiencia o formación en mar para otros actores de la UE, en particular la misión de la UE en la construcción regional de la capacidad marítima (EUCAP NESTOR). Además, la Operación Atalanta también puede apoyar la Misión de Formación de la UE (EUTM) Somalia.

Los costes comunes de la Fuerza Naval de la UE para los dos años 2015 y 2016 se estiman en € 14,7 millones. La operación está comandada por el General de División Martin Smith MBE de la Royal Marines de Reino Unido. Junto con 21 estados miembros de la UE, dos países no comunitarios contribuyen actualmente a la Operación Atalanta.

Más información:



[EU NAVFOR Somalia](#)

7.- Una operación antipiratería permite el bloqueo de 292 dominios de productos falsificados.

La operación conjunta entre la Agencia de la ley de la Unión Europea, la oficina de Inmigración y Aduanas de EE.UU (ICE) y el organismo Nacional de Investigaciones de Seguridad (HSI) del mismo país, junto a 25 agencias policiales de 19 países, ha permitido el cierre de los dominios de productos fraudulentos. Según la Europol, los sitios “habían sido usados para vender ilegalmente mercancías falsificadas, entre las que se incluían productos electrónicos, farmacéuticos, deportivos, bienes de lujo, películas y música.”

Las investigaciones comenzaron en agosto, y los dominios incautados han pasado a ser custodiados por las Autoridades de los Gobierno de los países involucrados en la operación, no permitiéndose su acceso a ellos, y en muchos caso en su lugar un cartel advierte del delito que supone la infracción del copyright.



La incautación de los dominios forma parte de una operación mayor denominada Operation in Our Sites, iniciada en 2012 a petición de EEUU, y que hasta la fecha ha permitido el cierre de 1829 dominios.

Más información:



EUROPOL



Medidas de la Comisión para proteger y aplicar mejor los derechos de propiedad intelectual

8.- El Consejo de Europa fortalece los instrumentos de derecho penal para combatir las nuevas amenazas terroristas.

El Comité Europeo de Expertos en Terrorismo (CODEXTER) ha convenido en la necesidad de medidas penales para fortalecer la lucha contra el terrorismo y el yihadismo en los 47 estados miembros.

Un protocolo adicional a la Convención sobre la Prevención del Terrorismo hará que el reclutamiento, entrenamiento,

preparación y financiación de los viajes con el propósito de cometer actos de terrorismo sean un delito penal.

CODEXTER prepara una recomendación sobre las medidas preventivas, la radicalización en Internet y medidas aplicables al retorno de combatientes terroristas.

El protocolo adicional que será finalizado en 2015 será parte de la implantación en Europa de la Resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de la ONU.

A la vista del aumento en el número de personas que viajan a zonas de conflicto, en particular en Siria e Irak, para luchar en la organización yihadista armada conocida como "Estado islámico" y posteriormente regresar a sus países de origen, algunos de ellos con la intención de cometer atentados terroristas allí, el objetivo de este Protocolo es armonizar la legislación en Europa con el fin de facilitar la cooperación entre los Estados.





Según el Centro Internacional para el Estudio de la Radicalización y Violencia Política (ISCR), entre diciembre de 2013 y octubre de 2014 Siria fue el destino de 800 ciudadanos de Rusia, 488 del Reino Unido, 412 de Francia, 400 de Turquía, 296 de Bélgica, 240 de Alemania, 152 de los Países Bajos, 84 de Dinamarca, 80 de Suecia, y otros.

Después de haber adoptado un Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo en 1977 (actualizado en 2003) y, en 2005, un Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención



del terrorismo y un Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del Crimen y sobre la financiación del terrorismo, el Consejo de Europa ha tenido durante mucho tiempo la lucha contra el terrorismo como una prioridad.

Más información:

-  [Resolución 2178 \(2014\) del Consejo de Seguridad de la ONU](#)
-  [Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo](#)
-  [Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo](#)
-  [Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del Crimen y sobre la financiación del terrorismo](#)

9.- Erradicar la violencia contra la mujer.

El 25 de noviembre, día internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, el pleno del Parlamento Europeo celebró un debate sobre la cuestión. En una resolución adoptada en febrero de 2014, la Eurocámara pide a la Comisión Europea que presente una propuesta legislativa para combatir este tipo de violencia. Durante el debate, los eurodiputados interrogaron a la comisaria europea de Igualdad de Género, Věra Jourová, sobre las medidas que piensa tomar.

La Presidenta de la comisión parlamentaria de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, la socialista española Iratxe García Pérez, recordó durante el debate que siete mujeres son asesinadas cada día en Europa, víctimas de la violencia de género. Y argumentó que los ciudadanos no pueden entender que se alcancen acuerdos para rescatar a los bancos, y no para salvar las vidas de las mujeres.

Los eurodiputados de la comisión de Derechos de la Mujer se mostraron de acuerdo en que se debe actuar con rapidez. La popular española Teresa Jiménez-Becerril defendió la necesidad de una "estrategia conjunta". Y añadió que la orden europea para proteger a las víctimas mantiene al agresor alejado, pero no es suficiente.

Jana Žitňanská, eurodiputada eslovaca del grupo de conservadores y reformistas. Puntualizó que "el hecho de que sólo el 14 por ciento de las víctimas de violencia doméstica reúna el valor para acudir a la policía dice mucho sobre la




credibilidad de la policía". Y urgió a ayudar a estas mujeres en lugar de juzgar.

La eurodiputada española del grupo liberal Beatriz Becerra también subrayó el reducido número de víctimas que denuncian estos delitos. Y reclamó la urgente ratificación de la Convención de Estambul. Esta convención es el primer documento integrado y vinculante desde el punto de vista legal, que establece y estipula que la violencia contra las mujeres es una violación seria de los derechos humanos, y hace responsable a cada Estado de eliminar esta lacra.

La policía y los organismos judiciales de todo el mundo llevaron a cabo este 6 de noviembre, una acción conjunta en contra de los mercados oscuros servicios como ocultas en la red Tor*. 16 países europeos**, junto a homólogos de Estados Unidos, derribaron varios mercados como parte de una acción internacional unificada del centro de coordinación operativa de Europol en La Haya.

Más información:

 [Web de la comisión parlamentaria de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género](#)

 [Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de febrero de 2014, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres](#)

10.- La operación Onymous derriba 414 sitios de la Deep Web.



La acción destinada a detener la venta, distribución y promoción de artículos ilegales y perjudiciales, incluidas las armas y las drogas, que se venden en mercados en línea "oscuros". La Operación Onymous, coordinada por el Centro de Europol Europea Ciberdelincuencia (EC3), el FBI, el Servicio de



Inmigración y Control de Aduanas (ICE), Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI) y Eurojust, resultó en 17 arrestos de los vendedores y administradores que ejecutan estos mercados en línea y más de 410 servicios ocultos en la red. Además, se incautaron bitcoins un valor aproximado de USD 1 millón, 180 000 euros euros en efectivo, drogas, oro y plata. El mercado oscuro Silk Road 2.0 fue bajado por el FBI y los EE.UU. ICE SU, y el operador fue arrestado.

El Conjunto Ciberdelincuencia Acción Taskforce (J-CAT), ubicado en la sede de Europol, apoyó la operación. El J-CAT fue creado para servir como una plataforma para las operaciones dirigidas contra las redes criminales globales e infraestructura, llevadas a cabo por EC3 y colegas en los Estados miembros de la UE y de otros países.

Más información:



[EUROPOL – European Cybercrime Center](#)

11.- Cambio climático: el Parlamento Europeo traza el camino de Lima a París

La Conferencia COP20 que se celebrará en Lima en diciembre debería permitir a todos los países llegar a un acuerdo climático ambicioso de cara a París 2015, de forma que pueda mantenerse el ritmo hacia el objetivo de un calentamiento por debajo de los 2 grados centígrados, según resalta una resolución aprobada por el Parlamento Europeo.

Los eurodiputados han reiterado el compromiso de la UE y de sus Estados miembros en intensificar las contribuciones al Fondo Verde para el Clima de la ONU.

Los eurodiputados pidieron de cara a 2030 alcanzar algunas metas como de reducción de emisiones, la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovables, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre un 80% y un 95% para 2050, respecto a los niveles de 1990.

El Parlamento Europeo considera la Conferencia de Lima (1-12 diciembre) como una oportunidad para establecer objetivos claros que permitan lograr un acuerdo internacional en París (COP 21) en diciembre de 2015. Debe incluir medidas claras para la mitigación y adaptación, y una estrategia para lograr el objetivo de la eliminación de emisiones de gases de efecto invernadero para 2050. Un acuerdo internacional ambicioso y jurídicamente vinculante ayudaría a hacer frente a la fuga de carbono y la preocupación por la competitividad de los sectores, en particular el alto consumo energético, según la resolución.



Más información:



Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2014, sobre la Conferencia 2014 de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP 20 de Lima, Perú (1-12 de diciembre de 2014)



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

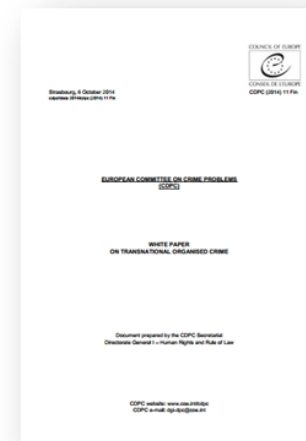
1.- Libro Blanco sobre el Crimen Organizado Transnacional.

La Crimen transnacional organizado (TOC) es una gran amenaza para la seguridad mundial, y puede causar un daño social y económico significativo. Los esfuerzos de prevención deben ser aumentados con el fin de contener este fenómeno. Los beneficios del TOC se acomodan en lagunas legales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley tienen dificultad para reaccionar rápidamente ante estos. Criminales y empresas utilizan métodos muy sofisticados para ocultar sus actividades y los productos de sus delitos, y aprovechan la globalización y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La amenaza de TOC es un tema cada vez más importante en muchos Estados miembros del Consejo de Europa, por lo tanto para el Comité Europeo de Problemas Penales (CDPC) la creación de un Grupo de redacción ad hoc sobre la Delincuencia Organizada Transnacional (PCGR-COT) fue aprobada en 2012 y los términos de referencia del Grupo incluía la elaboración de

un Libro Blanco de las acciones referentes al TOC posibles a realizar por la Organización en este campo.

En este Libro Blanco, se ha prestado especial atención a la identificación de áreas en las que el Consejo de Europa podría contribuir a la lucha contra el TOC, las acciones que podría llevar a cabo mejor o de manera más eficiente, y los problemas que no se han abordado específicamente por otras organizaciones internacionales o supranacionales o que deberían ser objeto de coordinación con acciones del Consejo de Europa.





2.- ENISA Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

Marco de evaluación de Estrategias de Seguridad Cibernética

ENISA trabaja en la evaluación de las Estrategias de Seguridad Cibernética Nacional (NCSS) para guiar a expertos en políticas y funcionarios del gobierno en el diseño, implementación y evaluación de una política NCSS. Su objetivo es ser una herramienta flexible y pragmática basada en principios más que en listas de verificación prescriptiva, en consonancia con lo dispuesto en la Estrategia de Seguridad Cibernética de la UE. El marco de evaluación desarrollado por ENISA, consiste en un modelo lógico que presenta un conjunto de pasos y una lista de posibles indicadores clave de rendimiento (KPI); que ilustran la lógica subyacente de los componentes de NCSS recurrentes. Los KPIs sugeridos se asignan a los objetivos del modelo de evaluación, por lo que es más fácil para que los interesados elijan el más útil de acuerdo a sus prioridades.



Estudio sobre protocolos criptográficos

Los algoritmos criptográficos, cuando se utilizan en las redes, se utilizan dentro de un protocolo criptográfico. Incluso si las primitivas y esquemas se consideran seguros, su uso dentro de un protocolo puede dar lugar a una vulnerabilidad que expone a los datos supuestamente garantizados. El informe se centra en la situación actual en los protocolos criptográficos y anima a seguir investigando. El énfasis principal del informe es sobre las directrices para los investigadores y organizaciones en el campo. El problema clave con los protocolos de hoy es que muchos son consecuencia de diseño criptográfico (incluso décadas) de hace muchos años. Así protocolos criptográficos sufren más de problemas heredados de los componentes criptográficos subyacentes. El objetivo debe ser trabajar para una mejor infraestructura protocolo criptográfico que no presenta este tipo de problemas.



Competiciones de Seguridad Cibernética - el estado en Europa

Este informe se centra en el análisis de la situación actual en relación con las competencias de desafío ciberseguridad en Europa. La experiencia acumulada será la base para desarrollar una competencia paneuropea en materia de ciberseguridad.



Informe sobre Ciber Cooperación y Gestión de Crisis

Se trata de un estudio comparativo sobre la gestión de crisis cibernéticas y la gestión general de crisis. El propósito del

estudio es doble: comparar los conceptos de los sistemas generales de gestión de crisis con los correspondientes sistemas relacionados con la gestión de crisis cibernética, y llevar a cabo un análisis conceptual del lenguaje y la terminología en estos dos campos, cubriendo su estructura, alcance y acciones. El estudio concluye con seis recomendaciones que ayuden a evolucionar esta área emergente.



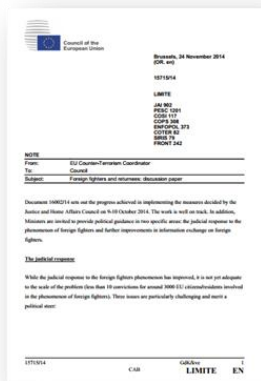
3.- Combatientes extranjeros y retornados. Aplicación de las medidas tomadas por el Consejo JAI del 9 y 10 de octubre de 2014.

En agosto de 2014, el Consejo Europeo se comprometió a contribuir a la lucha contra la amenaza planteada por ISIL y otros grupos terroristas en Irak y Siria, como se pedía en la Resolución CSNU 2170. Se pidió al Consejo a considerar un uso más eficaz de las medidas restrictivas existentes, en particular, de negar ISIL los beneficios de las ventas o ventas de otros recursos en los mercados internacionales del petróleo y llamó para la ejecución acelerada del paquete de medidas de la UE



según lo acordado por el Consejo en junio 2013. En particular, pidió que el Consejo y el Parlamento Europeo terminara el trabajo de la Propuesta PNR de la UE antes de fin de año, y subrayó la necesidad de una estrecha cooperación con terceros países.

En respuesta a esto, el Consejo en su reunión de 09 al 10 octubre de 2014 discutió y aprobó un serie de medidas y pidió a la CTC, en estrecha colaboración con los servicios de la Comisión y el SEAE, que presente un informe al Consejo de diciembre en la que se evalúe el progreso y dónde se den sugerencias apropiadas para el Consejo para decidir sobre futuros trabajos. Este informe preparado en consulta con los servicios de la Comisión y el SEAE, así como Europol y Eurojust, hace un balance de los considerables esfuerzos y avances realizados desde octubre, sobre todo por la Presidencia.



Combatientes extranjeros y retornados. Documento de debate.

El documento establece los progresos realizados en la aplicación de las medidas decididas por el Consejo de Justicia y Asuntos de los días 9-10 de octubre de 2014. El trabajo va por buen camino. Adicionalmente, se invita a los Ministros a proporcionar una orientación política en dos áreas específicas: la respuesta judicial al fenómeno de combatientes extranjeros y nuevas mejoras en el intercambio de información sobre los combatientes extranjeros.



4.- Informe intermedio sobre la aplicación de la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos.

El tráfico en seres humanos (THB) es una violación severa de los derechos fundamentales, explícitamente prohibidos por el Artículo 5 de la Carta de la Unión Europea de Derechos



Fundamentales. Esto es también una forma grave de crimen organizado, conducido por muy altas ganancias y la alta demanda de los servicios de sus víctimas. Esto afecta a mujeres y hombres, jóvenes, desde dentro Unión Europea y de países de ajenos a la Unión Europea.

Para hacer frente a este fenómeno, la Comisión Europea adoptó la Estrategia de la UE respecto a la erradicación de la trata de seres humanos 2012-16.

Este informe intermedio hace balance de cómo la estrategia de la UE se ha puesto en práctica, desde principios de 2012 hasta el tercer trimestre de 2014.

El informe incluye el trabajo realizado a través de la cooperación entre las instituciones, los organismos de la UE y organismos de los Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Cubre la acción tomada en la UE y en la cooperación con los países no comunitarios de origen, tránsito y destino.

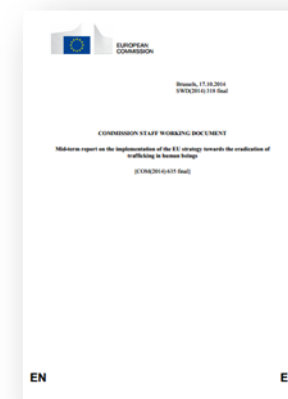
El informe comienza presentando brevemente el contexto jurídico y político en el que la estrategia de la UE se está aplicando. A continuación se exponen los progresos realizados en cuatro prioridades clave de la Estrategia:

A. La identificación, protección y asistencia a las víctimas de la trata;

B. Intensificación de la prevención de la trata de seres humanos;

C. Aumento de enjuiciamiento de los traficantes;

D. mejora de la coordinación, la cooperación y la coherencia de las políticas.



5.- Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de la Directiva 2004/81/CE relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.



Abordar la trata de seres humanos significa prevenir y combatir el delito, así como proteger y ayudar a las víctimas. Con la intención de contribuir al logro de estos objetivos y reforzar la lucha contra la inmigración irregular, el Consejo adoptó la Directiva 2004/81/CE, que regula la expedición de un permiso de residencia temporal a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración y que cooperen con las autoridades en la investigación y persecución de los presuntos traficantes.

En los diez años posteriores a la adopción de dicha Directiva se han tomado medidas relevantes en la política de la UE en materia de lucha contra la trata de seres humanos. La presente Comunicación hace balance de los progresos realizados y ofrece un panorama actualizado de las principales cuestiones jurídicas y prácticas relativas a la aplicación de la Directiva 2004/81/CE.



6.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

La UE en el mundo 2014. Un retrato estadístico

La primera publicación de Eurostat que lleva el nombre de la UE en el mundo fue un edición especial producida en 2010 por Día Mundial de la Estadística. Siguiendo la edición de 2013, la UE en el mundo 2014 es la segunda edición de esta publicación en su formato actual. La UE en el mundo 2014 ofrece una selección importante de estadísticas interesantes sobre la UE.

A partir de la enorme cantidad de datos disponibles en Eurostat y de otras organizaciones internacionales y fuentes nacionales, el objetivo es dar una visión de la sociedad europea, la economía y el medio ambiente en comparación con las principales economías del resto del mundo.





7.- Informe sobre la aplicación, los resultados y la evaluación general del Año Europeo de los Ciudadanos 2013.

El concepto de «ciudadanía de la Unión» se introdujo por primera vez en 1993 con el Tratado de Maastricht. Posteriormente, los Tratados de Ámsterdam (1999) y de Lisboa (2009) reforzaron aún más los derechos asociados a la ciudadanía de la Unión. Sin embargo, aunque los derechos de libertad de circulación y de residencia están ahora bien establecidos tanto en el Derecho primario como en el Derecho derivado de la Unión, sigue habiendo desfases entre las normas jurídicas aplicables y la realidad con que se encuentran los ciudadanos cuando tratan de ejercer esos derechos en la vida cotidiana. En particular, los ciudadanos de la Unión todavía se enfrentan a demasiados obstáculos de orden práctico cuando optan por vivir y trabajar en otro Estado miembro.

De conformidad con la Decisión por la que se establece el Año Europeo de los Ciudadanos 2013, el presente informe ofrece un panorama de su ejecución, resultados y logros generales.



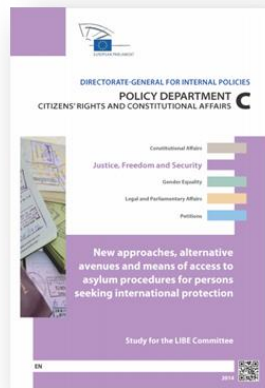
Anexo al Informe sobre la aplicación, los resultados y la evaluación general del Año Europeo de los Ciudadanos 2013





8.- Nuevos enfoques, alternativas, vías y medios de acceso a procedimientos de Asilo para personas que buscan protección internacional.

A petición del comité LIBE, este estudio examina el funcionamiento del Sistema Europeo de Asilo Común (SECA), con el fin de evaluar la necesidad y potencial de nuevos enfoques para asegurar la protección de las personas que la buscan en la UE, incluidos los procesos y distribución de los solicitantes de asilo conjuntos. Más bien que abogar por la adición de una mayor complejidad y coacción a la CEAS, el estudio propone un enfoque en la recepción de primera línea y la determinación de refugiado aerodinamizada, con el fin de mitigar los desafíos que enfrentan los Estados Miembros y garantizan los derechos de los solicitantes de asilo y refugiados según el acervo de la UE y las normas jurídicas internacionales.



9.- CURIA. Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Los miembros del personal militar no combatiente pueden solicitar asilo si consideran que corren el riesgo de ser perseguidos o castigados por negarse a cumplir el servicio militar cuando hacerlo pueda entrañar la comisión de crímenes de guerra.

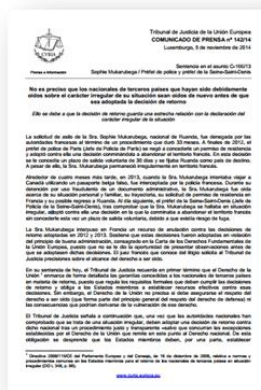
Con arreglo a la Directiva de la Unión por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento como refugiados, un nacional de un tercer país que tenga fundados temores a ser perseguido en su país de origen por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social puede solicitar el estatuto de refugiado en la Unión.





No es preciso que los nacionales de terceros países que hayan sido debidamente oídos sobre el carácter irregular de su situación sean oídos de nuevo antes de que sea adoptada la decisión de retorno

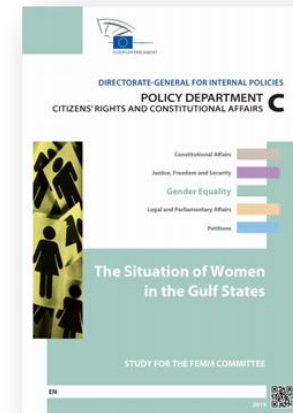
Ello se debe a que la decisión de retorno guarda una estrecha relación con la declaración del carácter irregular de la situación



10.- La situación de las mujeres en los países del Golfo.

A petición de la Comisión FEMM, este estudio examina la situación económica, cambios políticos y socio-culturales que han afectado a la situación de las mujeres en la región del Golfo en las últimas décadas. A través de un análisis global y de cada

país, arrojan luz sobre las similitudes y diferencias relativas a la emancipación de la mujer en Bahrein, Irán, Iraq, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos. Se discute la discriminación de género, tanto en la ley y como en la práctica, centrándose en la política y economía de las mujeres, empoderamiento, la educación, la migración, la familia y la salud.



11.- Derechos fundamentales en los aeropuertos: los controles fronterizos en cinco aeropuertos internacionales de la Unión Europea.

Los aeropuertos internacionales son el principal punto de entrada para los nacionales de terceros países a la Unión Europea (UE). Cada año cientos de millones de pasajeros llegan



a los aeropuertos internacionales de la UE. En la frontera, todos los pasajeros se someten a los controles de entrada que deben cumplir con los derechos fundamentales. Estos controles son también una oportunidad importante identificar a las personas que requieren protección.

Este informe de la Agencia FRA es sobre el tratamiento de los pasajeros nacionales de terceros países en controles de entrada a la UE en cinco grandes aeropuertos internacionales. Cubre las tareas de la guardia de fronteras, que son el primer punto de contacto con los pasajeros que llegan a la UE. El informe se refiere a los principales problemas de derechos fundamentales que puedan surgir en el contexto de los controles de entrada. En él se destacan una serie de medidas concretas que limitan con las autoridades la gestión que puede tomar para hacer frente a los desafíos específicos identificados por esta investigación.

Con sus conclusiones, el informe llama la atención sobre el hecho de que las garantías de derechos fundamentales son parte integrante de la legislación de la UE sobre controles en las fronteras y por lo tanto sujeto a evaluaciones periódicas, como la evaluación del mecanismo Schengen. También señala los problemas que las autoridades de gestión de fronteras podrían perseguir en su cooperación con Frontex. En términos más generales, se pretende dar a los profesionales en las fronteras ideas sobre cómo hacer frente los problemas de derechos que afectan a los pasajeros en los aeropuertos.

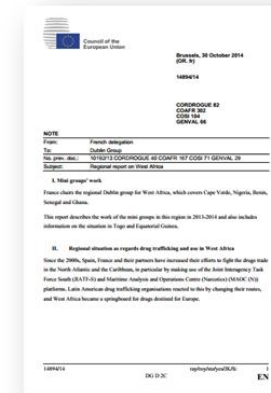


12.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

El Grupo Dublín es un grupo informal de los Estados Miembros de la UE y varios terceros países, de intercambio de información sobre los problemas mundiales y regionales sobre drogas.

Informe regional Caribe.

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Barbados y el este del Caribe (Antigua y Barbuda. Commonwealth de Dominica, Granada, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas), República Dominicana, Guayana, Jamaica, Trinidad y Tobago.



Informe Regional África Occidental

Francia preside el grupo regional de Dublín para el África Occidental, que abarca Cabo Verde, Nigeria, Benin, Senegal y Ghana.

Este informe describe el trabajo de los grupos reducidos en esta región en 2013-2014 y también incluye información sobre la situación en Togo y Guinea Ecuatorial

Informe Regional de Sudamérica.

Situación general del tráfico y la producción de drogas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay.





13.- Marco político de ciberdefensa de la UE

El ciberespacio se describe a menudo como el quinto de los ámbitos de la actividad militar, tan crucial para la aplicación de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la Unión Europea como pueden serlo los de tierra, mar, aire y espacio. Para aplicar con éxito la PCSD se ha venido dependiendo cada vez en mayor medida de la disponibilidad y el acceso a un ciberespacio seguro. En la actualidad se requieren capacidades sólidas y resistentes en el ámbito del ciberespacio para apoyar las estructuras, misiones y operaciones de la PCSD.

En las Conclusiones del Consejo Europeo sobre la PCSD de diciembre de 2013 y en las Conclusiones del Consejo sobre la PCSD de noviembre de 2013 se pedía la elaboración de un marco político de la UE para la ciberdefensa, a partir de una propuesta de la Alta Representante, en cooperación con la Comisión Europea y con la Agencia Europea de Defensa (AED).

El objetivo del presente documento es proporcionar un marco a lo solicitado en las Conclusiones del Consejo Europeo y del Consejo, así como a los aspectos ciberdefensivos de la Estrategia de ciberseguridad de la UE. Este documento determina ámbitos prioritarios de actuación de la PCSD y aclara el cometido de los diversos agentes europeos en la materia, al tiempo que respeta plenamente las responsabilidades y competencias respectivas de los agentes de la UE y de los Estados miembros, así como el

marco institucional de la UE y la autonomía de su proceso decisorio. El proceso de aplicación de la Estrategia de ciberseguridad de la UE ha sido acordado por el Grupo "Amigos de la Presidencia" (Cuestiones Cibernéticas)



14.- Proyecto de conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de una Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea renovada.

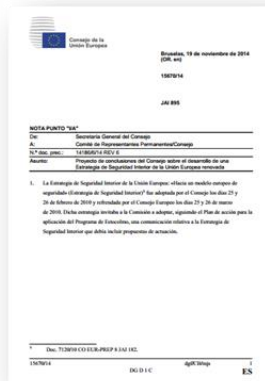
Basándose en los resultados de la conferencia de alto nivel y los debates en el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI), la Presidencia decidió preparar un proyecto de conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea renovada, que representaría la aportación del Consejo a



la Comisión para su Comunicación sobre la Estrategia de Seguridad Interior renovada prevista para la primavera de 2015.

En su reunión celebrada el 10 de noviembre de 2014, el COSI alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de una Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea renovada, sujeto a la retirada de las reservas de estudio de las Delegaciones danesa y del Reino Unido.

La Unión Europea (UE) ha expresado su compromiso de garantizar la coherencia de sus políticas externas e internas en la lucha contra la impunidad del genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra ("crímenes internacionales básicos"). Dentro de Justicia y Asuntos de Interior política (JAI), la UE trata de apoyar a las autoridades nacionales de los Estados miembros en su investigación y enjuiciamiento de estos delitos para garantizar que la UE no se convierta en un refugio seguro para los perpetradores.



15.- Estrategia de la Red de Genocidio de la UE para combatir la impunidad por el delito de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en la Unión Europea y sus Estados miembros.



16.- Proyecto de Resolución del Consejo sobre la creación de una red operativa (@on) para hacer frente a los grupos de delincuencia grave y organizada de tipo mafioso

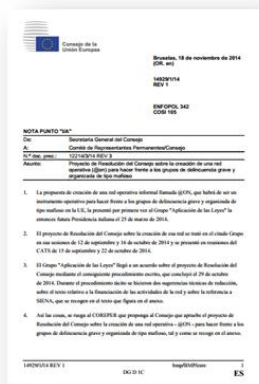
La propuesta de creación de una red operativa informal llamada @ON, que habrá de ser un instrumento operativo para hacer



frente a los grupos de delincuencia grave y organizada de tipo mafioso en la UE, la presentó por primera vez al Grupo "Aplicación de las Leyes" la entonces futura Presidencia italiana el 25 de marzo de 2014.

El proyecto de Resolución del Consejo sobre la creación de esa red se trató en el citado Grupo en sus sesiones de 12 de septiembre y 16 de octubre de 2014 y se presentó en reuniones del CATS de 15 de septiembre y 22 de octubre de 2014.

El Grupo "Aplicación de las Leyes" llegó a un acuerdo sobre el proyecto de Resolución del Consejo mediante el consiguiente procedimiento escrito, que concluyó el 29 de octubre de 2014



17.- Sexto informe semestral sobre el funcionamiento del espacio Schengen. 1 mayo a 31 octubre 2014

Según lo anunciado por la Comisión el 16 de septiembre de 2011 en su Comunicación sobre fortalecimiento gobernanza Schengen y apoyado por el Consejo el 8 de marzo de 2012, la Comisión presenta informes semestrales al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento del espacio Schengen. Este sexto informe abarca el período 1 mayo a 31 octubre 2014.



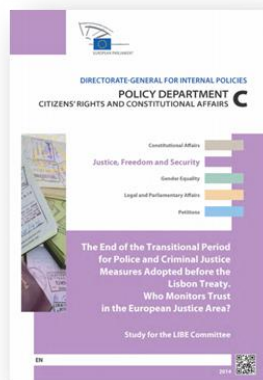
18.- El fin del período de transición para la adopción de medidas de policía y de justicia penal adoptados antes del Tratado de Lisboa. ¿Quién confía en el Área de Justicia?

A petición de la Comisión LIBE, este estudio examina el marco jurídico y político y sus implicaciones ante el próximo final del período transitorio para las medidas en los ámbitos de la cooperación policial y judicial en asuntos penales, según lo establecido en Protocolo 36 de los Tratados de la UE. El presente



Protocolo limita algunos de los de mayores alcances e innovaciones introducidas por el Tratado de Lisboa sobre la cooperación de la UE en materia de justicia y Asuntos de Interior por un período de cinco años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (el 1 de diciembre de 2014), y proporciona el Reino Unido una posibilidad especial de 'opt out / opt-in'.

El estudio se centra en el significado del período transitorio para el amplio espacio europeo de justicia penal.



19.- Estudio sobre la viabilidad de la creación de un Sistema Europeo de Guardias fronterizos para controlar las fronteras exteriores de la Unión

El informe definitivo presenta los resultados del estudio sobre la viabilidad de la creación de un Sistema europeo de Guardias de Frontera para controlar las fronteras externas de la Unión realizada por Unisys para el General de Dirección los Asuntos De casa de la Comisión Europea.

El objetivo del estudio era de identificar tres modelos de que un Sistema europeo de Guardias de Frontera podría estar compuesto de, evaluando los puntos de vista de expertos en la Unión Europea, los Estados miembros, Estados miembros Asociados a Schengen y a el nivel de Unión Europea. Después de una evaluación cuidadosa de los desafíos existentes y futuras oportunidades, propusieron opciones diferentes para la cooperación mejorada en las fronteras externas de Unión Europea, incluyendo el papel aumentado de la Agencia Frontex.



20.- Ejecución del Plan de Acción plurianual 2014-2018 relativo a la justicia en red europea

El 6 de junio de 2014, el Consejo JAI adoptó el Plan de Acción plurianual 2014-2018 relativo a la justicia en red europea. Ahora es necesario empezar a reflexionar sobre su ejecución práctica.

21.- IeMed. Anuario del Mediterráneo 2014.

Las transiciones árabes, el estado de situación y las perspectivas de la crisis siria, los desafíos de la juventud árabe y el futuro de las relaciones euro-mediterráneas son los puntos focales de los temas tratados a lo largo de la sección Claves de esta nueva edición del IEMed Anuario del Mediterráneo.

El anuario ofrece también una revisión exhaustiva de las principales tendencias de los países mediterráneos y los actores regionales, y también artículos sobre la seguridad, la economía, la población, la cultura o la sociedad. La sección Dossier está dedicada este año al tema "De las revoluciones a las transiciones".



22.- La Dimensión de Género del uso no médico de los medicamentos con receta.

El Grupo de cooperación contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (Grupo Pompidou) ha publicado por primera vez un estudio (la dimensión de género del uso no médico de medicamentos recetados (NMUPD) en Europa y la región del Mediterráneo) que identifica a las mujeres como una "categoría de riesgo alto para NMUPD" y revela el uso de medicamentos recetados como "claramente mayor para las mujeres en todos los grupos de edades y períodos de tiempo".

Los 17 países encuestados - Chipre, República Checa, Egipto, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Líbano, Lituania, Malta, Marruecos, Serbia, Países Bajos, Túnez y Gales - mostraron una "dimensión de género importante de NMUPD" según el profesor Marilyn Clark de la Universidad de Malta, coordinador del proyecto de la investigación, que fue financiado por el gobierno italiano (Departamento de Políticas contra la Droga, Presidencia del Consejo de Ministros), bajo la dirección de Elisabetta Simeoni, Corresponsal Permanente de Italia y de Género Relator Igualdad.

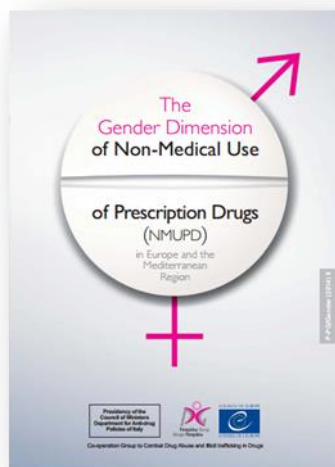
Aunque no es un estudio completo de las poblaciones que consumen NMUPD, este-primer estudio para centrarse en la dimensión de género de NMUPD se basa en un análisis secundario de los datos disponibles en 17 países según lo informado por los expertos.

Los resultados del estudio incluyen:

- El uso de medicamentos de venta con receta es mayor para las mujeres que para los hombres en la población general.
- Las niñas tienden a usar más NMUPD que los niños.
- La fuente más común de los medicamentos con receta proviene de un médico, pero seguido de "un amigo o familiar" que indica la relativa facilidad de adquisición.
- El trauma y la violencia pueden ser factores causales de NMUPD entre las mujeres.



- Algunos países (Alemania y Serbia) reportaron mayores sobredosis mortales relacionadas con el uso de medicamentos de salud mental (psicotrópicos) para las mujeres que para los hombres.
- No todos los países participantes tienen un sistema para registrar el número de recetas de sustancias psicotrópicas.
- La mayoría de los países a abordar NMUPD en las políticas nacionales de drogas, pero no existe monitoreo estandarizado para su uso en Europa o en la región mediterránea.
- Prescripción aumentos del consumo de drogas con la edad: los años 30 representan una "más probable" período de riesgo.



23.- Cambio de Políticas de Medio Ambiente y Clima.

Este estudio analiza la situación actual de la legislación medioambiental de la UE en curso y se ponen de relieve cuestiones clave para Europa en el ámbito de las políticas de medio ambiente y clima para los próximos cinco años. Además de los temas tradicionales que requieren urgente acciones (biodiversidad, el aire y el agua, productos químicos), se presta especial atención a temas transversales (economía circular, la sostenibilidad de las ciudades emergentes, eco-innovación). Se revisan los esfuerzos de la UE para abordar el cambio climático, destacando los desafíos de implementación específicos y su relevancia para la política climática internacional.

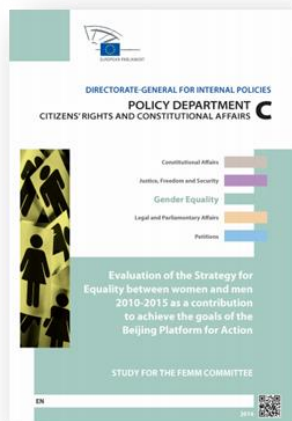


24.- Evaluación de la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 como contribución al



logro de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing

A petición de la comisión FEMM, el estudio evalúa la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 como contribución al logro de la Plataforma de Beijing para las metas de acción y proporciona indicaciones sobre el futuro marco político plurianual posterior a 2015. El estudio evalúa la medida en que la estrategia era adecuada y lo suficientemente amplia como para contribuir a la implementación PAB y más en general, a la igualdad de género a nivel europeo e internacional, y si los objetivos planteados han sido efectivamente cumplidos. También ofrece recomendaciones prácticas y específicas sobre posibles mejoras para la futura estrategia.



25.- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se derogan determinados actos en el Espacio de libertad, seguridad y justicia.

Garantizar que el acervo legislativo de la UE siga estando actualizado y adecuado para su propósito es una prioridad para la Comisión. Ya en el acuerdo interinstitucional de 16.12.2003 sobre la mejora de la elaboración de las leyes, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acordaron que el volumen de la ley de la Unión Europea debería reducirse mediante la derogación de actos que ya no se aplican.

Estos actos deben ser retirados del acervo de la Unión Europea para mejorar la transparencia y dar un mayor grado de certidumbre para todos los ciudadanos y todos los Estados miembros.

La Comisión ya ha completado su evaluación en los actos jurídicos relacionados con el área de libertad, seguridad y justicia, incluido el acervo del ex tercer pilar. Una serie de actos adoptados en las últimas décadas han agotado sus efectos. Ellos ya no son relevantes debido a su carácter temporal o porque su contenido ha sido recogido por los sucesivos.





DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1. - UNODC. Informe mundial sobre la trata de personas.

El delito de trata de personas afecta a prácticamente todos los países de todas las regiones del mundo. Entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo. Además, las corrientes de la trata de personas, en forma de líneas imaginarias que conectan el mismo país de origen y de destino de al menos el 5% de las víctimas detectadas, atraviesan el mundo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha identificado al menos 510 corrientes. Se trata de cifras mínimas, ya que se basan en los datos oficiales comunicados por las autoridades nacionales. Estas cifras oficiales solo constituyen la parte visible

del fenómeno de la trata de personas, y es probable que las cifras reales sean mucho más elevadas.

La mayoría de las corrientes de trata son intrarregionales, lo que significa que el origen y el destino de la víctima se encuentran en la misma región; con frecuencia también en una única subregión. Por esta razón, es difícil determinar los principales núcleos mundiales de la trata. Las víctimas de la trata suelen ser trasladadas desde países pobres hasta otros más ricos (en relación con el país de origen) dentro de una misma región.

Las corrientes transregionales de la trata se detectan principalmente en los países ricos del Oriente Medio, Europa Occidental y América del Norte. A menudo, esas corrientes afectan a víctimas del “Sur Global”; principalmente de Asia Oriental y Meridional y del África subsahariana.

Las estadísticas muestran una correlación entre la riqueza (PIB) del país de destino y la proporción de las víctimas de la trata trasladadas allí desde otras regiones. Los países más ricos atraen a víctimas de diferentes orígenes, incluso de otros continentes, mientras que en países menos prósperos se observan principalmente corrientes de trata nacionales o subregionales.



2.- Cambio Climático 2013. .

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) se creó en 1988 con la finalidad de proporcionar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta.

El IPCC ha elaborado el Quinto Informe de Evaluación, preparado por los tres Grupos de trabajo, que comprende tres contribuciones, a saber, bases físicas; impactos, adaptación y vulnerabilidad, y mitigación del cambio climático, además de

un Informe de síntesis. La contribución del Grupo de trabajo I se aceptó y aprobó en septiembre de 2013. Las contribuciones de los Grupos de trabajo II y III se aceptaron y aprobaron en marzo y abril de 2014, respectivamente.

En comparación con los informes anteriores, en el Quinto Informe de Evaluación se hace más hincapié en la evaluación de los aspectos socioeconómicos del cambio climático y sus consecuencias para el desarrollo sostenible, los aspectos regionales, la gestión de riesgos y la elaboración de una respuesta mediante la adaptación y la mitigación.



3.- Planeta protegido 2014.



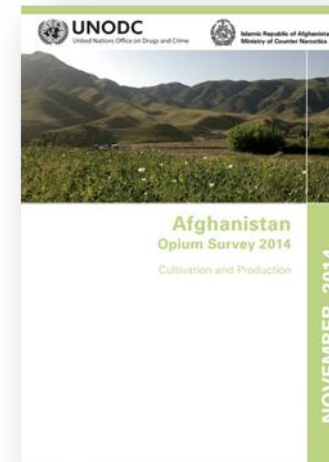
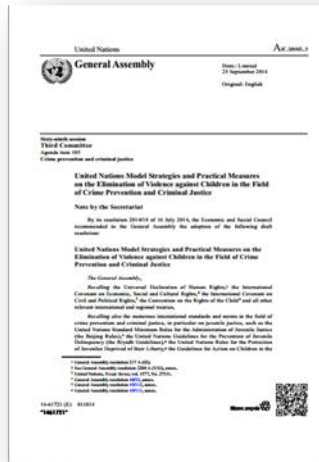
El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha publicado su Informe Planeta Protegido de 2014, de los cuales los científicos del CCI son coautores y colaboradores. En el Informe se examinan los progresos hacia el logro de la Meta de Biodiversidad de Aichi 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que tiene como objetivo mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética en las áreas protegidas.



4.- Estrategias Modelo de las Naciones Unidas y medidas prácticas para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del Croma y la Justicia Penal

Los niños tienen derecho a ser protegidos de la violencia, el abuso y la explotación. Veinticinco años después de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo, muchos niños todavía no tienen la oportunidad de crecer en un ambiente pacífico y no violento en el que sus derechos a la supervivencia, el desarrollo y el bienestar sean plenamente respetados. A pesar del progreso considerable por varios Estados miembros para hacer frente a la violencia contra los niños a través de la prevención del delito y las medidas judiciales, persisten los desafíos en la protección de los niños frente a la violencia cuando están en contacto con el sistema de justicia.

La Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU ha aprobado recientemente este nuevo instrumento normativo, Estrategias Modelo de las Naciones Unidas y medidas prácticas para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del Delito y Justicia Penal.



5.- UNODC. Afganistán Opium Survey 2014

El cultivo de la adormidera en Afganistán ha aumentado un siete por ciento de 209.000 hectáreas en 2013 a 224.000 hectáreas, según el Afganistán Opium Survey 2014 publicado en Viena y Kabul por el Ministerio afgano de Lucha contra los Estupefacientes y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito (ONUDD). Mientras tanto, la producción de opio puede aumentar potencialmente el 17 por ciento, con rendimientos estimados para llegar a 6.400 toneladas en 2014 en comparación con el total de 5.500 toneladas del año anterior.



NORMATIVA DE INTERÉS

REGLAMENTO (UE) No 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras

Las especies exóticas invasoras representan una de las principales amenazas para la biodiversidad y los servicios asociados de los ecosistemas, especialmente en aquellos ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados, como las islas de pequeñas dimensiones. Los riesgos que dichas especies representan se pueden intensificar debido al aumento del comercio global, el transporte, el turismo y el cambio climático

La amenaza para la biodiversidad y los servicios asociados de los ecosistemas que las especies exóticas invasoras plantean adopta diferentes formas, incluidos los efectos graves sobre las especies autóctonas, así como a la estructura y función de los ecosistemas, mediante la alteración de los hábitats, la depredación, la competencia, la transmisión de enfermedades, la sustitución de especies autóctonas en una proporción considerable de su área de distribución y mediante efectos genéticos por hibridación. Por otro lado, las especies exóticas invasoras también pueden repercutir adversamente en la salud humana y la economía. Únicamente los ejemplares vivos, y las

partes que se pueden reproducir, representan una amenaza para la biodiversidad y los servicios asociados de los ecosistemas, la salud humana y la economía, y por ello solo estos han de estar sujetos a restricciones en virtud del presente Reglamento



DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 16 de octubre de 2014 por la que se establecen las normas de desarrollo de la Decisión no 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión, y por la que se derogan las Decisiones 2004/277/CE, Euratom y 2007/606/CE, Euratom

La presente Decisión establece normas detalladas de aplicación de la Decisión no 1313/2013/UE, en lo que respecta a:

- a) la relación del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias («Centro de Coordinación») con los puntos de contacto de los Estados miembros;
- b) los componentes del Sistema Común de Comunicación e Información de Emergencia («Sistema de Comunicación e Información»), así como la organización del intercambio de información a través de dicho Sistema;



- c) la identificación de los módulos, otras capacidades de respuesta y los expertos, así como los requisitos operativos para el funcionamiento e interoperabilidad de los módulos, incluidos sus tareas, capacidades, componentes principales, autosuficiencia y despliegue;
- d) los objetivos de capacidad, los requisitos de calidad e interoperabilidad y el procedimiento de certificación y registro necesario para el funcionamiento de la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias, así como las disposiciones financieras;
- e) la determinación y solución de las carencias de la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias;
- f) la organización del programa de formación, del marco de ejercicios y del programa sobre lecciones extraídas de la experiencia;
- g) los procedimientos operativos de respuesta ante las catástrofes tanto dentro como fuera de la Unión, incluida la identificación de las organizaciones internacionales pertinentes;
- h) el proceso de despliegue de los equipos de expertos;
- i) la organización del apoyo al transporte de la ayuda.



DECISIÓN 2014/775/PESC DEL CONSEJO de 7 de noviembre de 2014 por la que se prorroga la Decisión 2014/73/PESC sobre una operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana («EUFOR-RCA»)

El 21 de octubre de 2014 el CSNU adoptó la Resolución 2181 (2014) por la que se autoriza la prórroga de la EUFOR-RCA hasta el 15 de marzo de 2015.

Procede, por lo tanto, modificar la Decisión 2014/73/PESC en consecuencia.



Dictamen del Comité de las Regiones – Un marco estratégico en materia de clima y energía para el período 2020-2030

En un momento en que los datos científicos más recientes del IPCC alertan sobre el agravamiento del cambio climático y sus repercusiones, y en la línea del anterior dictamen del Comité de las Regiones.



Pide a la Unión Europea que opte por una combinación triunfadora de tres objetivos climáticos y energéticos para 2030, todos vinculantes:

- reducción en un 50 % de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto de 1990;
- una cuota del 40 % de energía renovable, traducida en objetivos nacionales;
- un 40 % de reducción del consumo de energía primaria respecto de 2005 gracias a la mejora de la eficiencia, también traducido en objetivos nacionales.



DECISIÓN 2014/821/PESC DEL CONSEJO de 4 de noviembre de 2014 relativa a firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Ucrania sobre el estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión y Ucrania sobre el estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)



ACUERDO entre la Unión Europea y Ucrania sobre el estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)



DECISIÓN 2014/827/PESC DEL CONSEJO de 21 de noviembre de 2014 que modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia

La operación militar de la UE a que hace referencia la Acción Común 2008/851/PESC (Atalanta) debe prorrogarse hasta el 12 de diciembre de 2016



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Las relaciones comerciales transatlánticas y el punto de vista del CESE sobre el refuerzo de la



cooperación y un posible acuerdo de libre comercio UE-EE.UU.

Al anunciar la apertura de las negociaciones con vistas a una Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión global entre EE.UU. y la UE, el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, publicaron una declaración conjunta en la que afirmaron que «a través de esta negociación, Estados Unidos y la Unión Europea tendrán la oportunidad no solo de impulsar la inversión y el comercio transatlánticos, sino también de contribuir a la elaboración de normas globales que pueden reforzar el sistema de comercio multilateral

Estas afirmaciones subrayan el potencial de este acuerdo para fijar normas en un marco multilateral. En los últimos tiempos, la UE ha abierto – y en algunos casos ha concluido – negociaciones sobre una serie de acuerdos comerciales bilaterales. Aunque estas pueden ofrecer un potencial considerable, el CESE reitera su firme preferencia por un sólido acuerdo multilateral negociado en el marco de la OMC. Es importante que la UE prosiga este curso y continúe tomando como base los modestos logros de la Conferencia Ministerial de Bali de 2013



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Un marco estratégico en materia de clima y energía para el período 2020-2030

El 8 de mayo de 2013, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Un marco estratégico en materia de clima y energía para el periodo 2020-2030 COM(2014) 15 final.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo acerca de la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la Estrategia de la UE contra el tráfico de especies silvestres

El CESE reconoce que la reciente expansión importante del tráfico de especies silvestres es una nueva amenaza para la Unión Europea desde el punto de vista económico,



medioambiental, social y de protección de la salud pública y de las especies animales y vegetales autóctonas. Por tanto, el CESE apoya la iniciativa del Parlamento y de la Comisión de elaborar una estrategia integral y coordinada para combatir más eficazmente este delito.



DECISIÓN DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2014 por la que se determinan algunas medidas derivadas y transitorias relativas a la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de dejar de participar en determinados actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa

En un plazo de diez días a partir del 30 de noviembre de 2014, el Reino Unido realizará un estudio exhaustivo de impacto y coste-beneficio con el fin de valorar las ventajas y los beneficios prácticos de volver a participar en las Decisiones Prüm, así como las medidas necesarias a tal efecto.

El Reino Unido actuará en estrecha consulta con sus socios operativos, los Estados miembros, la Comisión, Europol y Eurojust.

El Reino Unido hará públicos los resultados del estudio exhaustivo de impacto y coste-beneficio a que se refiere el apartado 1 a más tardar el 30 de septiembre de 2015.

Si los resultados del estudio exhaustivo de impacto y coste-beneficio son favorables, el Reino Unido decidirá, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, si desea notificar al Consejo su deseo de participar en las Decisiones Prüm, de conformidad con el artículo 10, apartado 5, del Protocolo no 36. La notificación se realizará en un plazo de cuatro semanas a partir del 31 de diciembre de 2015.



DECISIÓN CONSEJO de 27 de noviembre de 2014 por la que se determinan algunas consecuencias financieras directas que se derivan de la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de dejar de participar en determinados actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa

Si no respeta alguno de los plazos establecidos en el artículo 2 de la Decisión 2014/836/UE o si decide no participar en las Decisiones Prüm, el Reino Unido reembolsará hasta 1 508 855



EUR, al presupuesto general de la Unión, las sumas recibidas con arreglo al programa «Prevención y lucha contra la delincuencia





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia **Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported**.

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.

No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

